OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa José Luis López Belmonte y Dalmiro García Fernández, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente, en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: José Luis López Belmonte y Dalmiro García Fernández.
Domicilio: Apartado de Correos número 3.127, Málaga.
Título: «Informativo Enseñanza Andaluza».
Lugar de aparición: Málaga.
Periodicidad: Mensual.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de informaciones (noticias y comentarios) relacionados con la enseñanza en todos sus niveles, como medio de intercomunicación entre los trabajadores de la enseñanza de Andalucía. Pedagogía y sindicalismo.
Director: Don Dalmiro García Fernández.
Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Subdirector general.—4.793-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

IBIZA

Por el presente se notifica al señor Werner van der Ghinst que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 56/1982, de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención del yate «September Tyde», le ha sido impuesta una multa de 53.000 pesetas de conformidad con lo que determinan los artículos 16 y 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de esta notificación. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 por demora en el pago más los intereses que puedan corresponderle.

Contra este acuerdo, podrá recurrir en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de esta notificación, o solicitar la condonación al Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción deberá ser reexportado el mencionado yate objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del referido yate (dación en pago) a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 22 de noviembre de 1983.—El Administrador, Juan Planas Palau.—15.888-E.

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reserva» para las jornadas 24 y 25 de la temporada 1983/84, son los siguientes:

Jornada 24.ª (19 de febrero)

1. Hércules-Atlético Madrileño.
2. Rayo Vallecano-Barcelona Atlético.
3. Castilla-Algeciras.

Jornada 25.ª (23 de febrero)

1. Granada-Palencia.
2. Atlético Madrileño-Rayo Vallecano.
3. Barcelona Atlético-Oviedo.

Madrid, 28 de diciembre de 1983.—El Administrador general.—10.478-A.

Tribunales de Contrabando

CADIZ

Anuncio subasta

El próximo día 26 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Delegación de Hacienda de Cádiz (Tribunal Provincial de Contrabando), subasta de diversos géneros de procedencia extranjera y automóviles.

Los detalles de la subasta se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Cádiz, 29 de diciembre de 1983.—El Secretario, Carlos Cabello Somosierra.—Visto bueno: El Presidente, José María Amigueti Hidalgo.—43-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, y una vez aprobado por el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 28 de diciembre de 1983, el folleto de emisión, se procede a la publicación para su conocimiento de las características más destacadas de la emisión de la Deuda Pública Municipal del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, destinada a financiar obras extraordinarias de inversión.

Nombre de la Entidad emisora: Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Importe nominal de la emisión: Pesetas 582 800.000, en títulos de 100 000 pesetas nominales cada uno.

Clase de títulos: Títulos al portador de la Deuda Pública Municipal.

Título de la emisión: A la par, sin gastos.

Amortización: A la par, en un período de diez años, mediante sorteo anual.

Interés nominal: El 13,50 por 100, pagadero por semestres vencidos, con deducción del 16 por 100 de retención a cuenta de impuestos.

Fecha de emisión: 31 de diciembre de 1983.

Plazo de «suscripción abierta»: Desde el día 31 de diciembre de 1983 al 25 de enero de 1984, ambos inclusive.

Entidades colaboradoras para la colocación de los títulos: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares y la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

En el caso de tener solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del día 17 de febrero de 1984.

En otro caso proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de «suscripción abierta» hasta la cobertura total, pudiendo, no obstante, la Entidad emisora optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1983.—El Alcalde.—116-5.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria sitos en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse por triplicado las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
Expediente: D. 4.893 RLT.
Objeto de la instalación: Nueva línea aérea a 25 KV, y nueva E. T. en término municipal de Almenar para suministro eléctrico al pueblo de Almenar.

Línea eléctrica con origen en línea Lérida-Santa Ana, y final en nueva estación transformadora 1.445.

Estación transformadora número 1.445, situada junto al depósito de agua, tipo interior, transformador de 300 KVA, relación 25/0,22-0,127 KV.

Lérida, 18 de octubre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano. — 6.733-7.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 1/1984, de 9 de enero

BANCA PRIVADA Y CAJAS DE AHORRO

Coeficiente de Caja

La Ley 26/1983, de 26 de diciembre, y Ordenes ministeriales del mismo día y de 4 de enero de 1984 sobre coeficiente de Caja de intermediarios financieros, obligan a dictar una nueva reglamentación general sobre la materia. En la presente Circular, que desarrolla ese mandato por lo que respecta a la Banca privada y las Cajas de Ahorro, se han tenido en cuenta, de una parte, la necesidad de seguir cumpliendo los objetivos de crecimiento de los agregados monetarios, y de otra, las dificultades que la adaptación al nuevo sistema implica para las Entidades afectadas. En consecuencia, tras precisar los conceptos contables que corresponden a loc Activos y Pasivos declarados computables por el Ministerio de Economía y Hacienda, se establece el método de cálculo, que no varía sustancialmente del hasta ahora aplicado; se eleva el nivel del coeficiente, si bien, se remunera gran parte del mismo a un tipo de interés que es superior al de los desaparecidos depósitos remunerados, y se establecen las reglas de adaptación a la nueva normativa, tanto por lo que respecta a los nuevos Pasivos computables como a los certificados de regulación monetaria que subsistirán en los primeros meses de 1984.

Por todo ello, el Banco de España ha dispuesto las siguientes normas:

Primera.—Partidas computables.

1. Para el cálculo del coeficiente legal de Caja de la Banca privada y Cajas de Ahorro se computarán las partidas que se detallan de sus balances confidenciales establecidos por las Circulares 16/82 y 20/81, respectivamente:

	Epígrafes, rúbricas o conceptos del balance confidencial (M.1) (Columna de pesetas)	
	Bancos	Cajas de Ahorro
Activos de cobertura		
Caja	Activo 1.1	Activo 1.1
Banco de España, cuenta corriente y disponible en cuentas de crédito	Activo 1.2.1	Activo 1.2.1
Recursos de terceros computables		
Acreedores, sector privado:		
Cuentas corrientes	Pasivo 5.1	Pasivo 6.1
Acreedores, sector privado:		
Cuentas de ahorro	Pasivo 5.2	Pasivo 6.2
Acreedores, sector privado:		
Imposiciones a plazo	Pasivo 5.3	Pasivo 6.3
Acreedores, sector privado:		
Cuentas de ahorro vinculado	Pasivo 5.4	Pasivo 6.4
Acreedores, sector privado:		
Cesión temporal de Activos (*)	Pasivo 5.5.6 (*)	Pasivo 6.5.6 (*)
Empréstitos en circulación	Pasivo 7	Pasivo 7 (bis)
Pasivos por operaciones de seguro	—	Pasivo 10.4
Avales prestados a pagarés de Empresas.	Orden 1.1	Orden 1.1
Efectos redescontados o endosados:		
Otros endosos	Orden 3.3	Orden 3.3

(*) Excluidos los Activos monetarios. Es decir, se tomará el dato de la columna «Otros Activos financieros» del estado M.6.

2. Para valorar las partidas anteriores, a efectos del cumplimiento del coeficiente de Caja, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Como saldos de efectivo en Caja se computará la media aritmética de los existentes en cada uno de los días de la misma decena natural del mes anterior, calculada con exclusión de los días festivos nacionales.

b) La partida de Activo 1.2.1 se computará por los saldos que arrojen los libros del Banco de España, según las comunicaciones que rindan las oficinas del mismo al cierre de las operaciones de cada día. Dichas comunicaciones tendrán el carácter de definitivas, salvo que, en el plazo de las cuarenta y ocho horas posteriores a su rendición el Banco de España efectúe asiento de rectificación por apuntes indebidos o no efectuados en ese día o anteriores. En tal caso, el Banco de España comunicará de forma oficial el saldo o saldos que deberán considerarse como definitivos a efectos de su cómputo en el coeficiente legal de Caja.

c) Los recursos de terceros se computarán por su valor en balance, según lo dispuesto en las Circulares 16/82 y 20/81, excepto los empréstitos, que se tomarán por su valor nominal.

Segunda.—Porcentaje, método de cálculo y declaración.

1. El coeficiente de Caja queda fijado en el 18 por 100.

2. Se considerará que las Entidades cubren el coeficiente de Caja cuando la media aritmética (no redondeada) de los coeficientes diarios de la decena natural no sea inferior al porcentaje vigente.

El coeficiente se calculará para todos los días del año, incluidos domingos y festivos. En los días hábiles el cálculo se efectuará tomando como denominador los Pasivos computables existentes al cierre de las operaciones de ese día, y como numerador los Activos computables existentes al cierre del segundo día hábil posterior, con la salvedad indicada en la norma primera para los saldos de efectivo en Caja. Los coeficientes diarios se computarán en porcentajes con tres decimales, redondeando la cifra correspondiente a las milésimas, con la equidistancia al alza. En los domingos y días festivos de ámbito nacional se repetirá el coeficiente diario de tres días hábiles antes. La Oficina de Operaciones del Banco de España comunicará los días festivos a esos efectos a través de sus canales de información habituales.

Los saldos a considerar, tanto para los Pasivos computables como para los Activos de cobertura, en los casos en que alguna fiesta de ámbito no nacional afecte a la oficina central de una Entidad, a cualquiera de sus oficinas periféricas o a todas ellas en conjunto, serán la suma de los que al cierre de ese día arrojen las oficinas sin festividad y los existentes al cierre del día hábil precedente en las plazas con festividad.

3. Las Entidades deberán remitir al Banco de España las declaraciones decenales ajustadas al modelo que se acompaña. Las declaraciones comprenderán los días del 1 al 10, del 11 al 20 y del 21 al último de mes (en cada caso, ambos inclusive) según Pasivos computables

Las declaraciones se presentarán, dentro de los cinco días hábiles siguientes al último de cada decena natural, en el Banco de España, Oficina de Regulación Bancaria. Se encarece a las Entidades que tomen todas las medidas oportunas para el más estricto cumplimiento de ese plazo. Con este fin podrán avanzar los datos por teléfono o télex, haciéndose seguir la declaración debidamente firmada y sellada.

Las magnitudes de las declaraciones se expresarán en millones de pesetas, redondeados con la equidistancia al alza.

4. Las Entidades vendrán obligadas a conservar en sus oficinas todos los documentos y antecedentes que justifiquen los datos consignados en sus declaraciones, y en particular, la clasificación de monedas y billetes españoles que componen el saldo de Caja, a fin de que puedan ser comprobados por la Inspección del Banco de España.

Tercera.—Tramo remunerado.

1. El Banco de España remunerará los Activos de cobertura del coeficiente de Caja en lo que excedan del 5 por 100 de los Pasivos computables, sin exceder, para el conjunto de cada decena, de su nivel obligatorio.

2. El tipo de remuneración será del 13,5 por 100.

3. El producto resultante se ingresará en la cuenta corriente de cada Entidad en el Banco de España los días 20 o posterior hábil del mes siguiente a cada trimestre natural.

Cuarta.—Normas transitorias.

1. Hasta la última decena de marzo de 1984, inclusive, las Entidades podrán computar en el coeficiente de Caja, a deducir del tramo remunerado, certificados de regulación monetaria del Banco de España en un porcentaje que no podrá exceder del 6 por 100 de los Pasivos computables. Los certificados se incorporarán a los coeficientes diarios con igual desfase que los depósitos en el Banco de España.

2. Desde la entrada en vigor de la presente Circular, todos los recursos de terceros descritos en la norma primera serán computables con las siguientes excepciones transitorias:

a) Depósitos de ahorro emigrante: No serán computables durante el primer semestre de 1984. Se incorporarán a partir del 1 de julio con arreglo al calendario que establecerá el Banco de España en su momento.

b) Empréstitos (bonos, obligaciones y títulos hipotecarios): El coeficiente es plenamente aplicable a las emisiones cuyo folleto esté informado por el Banco de España con posterioridad al 25 de octubre de 1983, si se trata de títulos hipotecarios, y con posterioridad al 1 de enero de 1984, en los demás casos; asimismo es aplicable a las ampliaciones no previstas en el folleto de la emisión original y efectua-

das a partir de dichas fechas. En el caso de las participaciones hipotecarias, son plenamente computables las emitidas después del mencionado 25 de octubre.

Los restantes títulos no serán computables durante el primer semestre de 1984. Se incorporarán a partir del 1 de julio al ritmo del 10 por 100 semestral acumulativo hasta el 31 de diciembre de 1986 (10 por 100 en el segundo semestre de 1984, 20 por 100 en el primer semestre de 1985, 30 por 100 en el segundo semestre de 1985, 40 por 100 en el primer semestre de 1986 y 50 por 100 en el segundo semestre de 1986), aplicado a los títulos de ese origen vivos en cada momento. Todos ellos serán plenamente computables a partir del 1 de enero de 1987.

c) Efectos endosados y avales prestados a pagarés de Empresa: Serán plenamente computables todas las operaciones nuevas o renovadas que se contabilicen a partir de 1 de enero de 1984. Los demás serán computables en su totalidad desde el 1 de mayo siguiente.

d) Pasivos por operaciones de seguro: Serán plenamente computables todos los que deriven de operaciones nuevas renovadas que se contabilicen a partir del 1 de enero de 1984. Los demás no serán computables durante el primer semestre de 1984, incorporándose al cómputo con igual calendario que los empréstitos (letra b) de este apartado).

3. En la etapa transitoria a la que se refiere el apartado precedente la cobertura del coeficiente por lo que respecta a las Pasivos mencionados en el segundo párrafo de su inciso b) se iniciará con el tramo de depósitos remunerados.

4. No obstante lo establecido en la norma segunda, apartado 1, el nivel del coeficiente de Caja durante los días 17 a 20, y la tercera decena de cómputo del mes de enero de 1984, será el 20 por 100.

5. Hasta la segunda decena de febrero, inclusive, como saldo de efectivo en Caja se computará el promedio de los mantenidos durante los días hábiles de diciembre de 1983, según las declaraciones de coeficiente que en su momento se efectuaron.

Quinta.—Derogaciones y entrada en vigor.

Quedan derogadas las Circulares número 158, de 3 de enero de 1979; número 163, de 23 de marzo de 1979; número 165, de 28 de abril de 1979, y número 194, de 9 de julio de 1980, todas ellas a la Banca privada; las Circulares número 40, de 3 de enero de 1979; número 45, de 23 de marzo de 1979; número 46, de 28 de abril de 1979, y número 69, de 9 de julio de 1980, a las Cajas de Ahorro, así como las Circulares que afectan conjuntamente a ambos tipos de Entidades números 2/83, 4/83, 8/83 y 12/83. La presente Circular sustituye a la 17/83, de 27 de diciembre, que queda sin efecto.

Los depósitos obligatorios remunerados que los Bancos y Cajas de Ahorro mantienen actualmente en el Banco de España serán cancelados el día 19 de enero de 1984, procediéndose en la misma fecha a su abono en las cuentas corrientes de cada Entidad.

Esta Circular entrará en vigor el día 17 de enero de 1984. Para la decena que va del 11 al 20 de enero, las Entidades harán dos declaraciones de coeficiente de Caja. La primera se ajustará en su nivel obligatorio y método de cómputo a la normativa que ahora se deroga y cubrirá los días 11 a 16, ambos inclusive. La segunda, para los días 17 a 20, se ajustará a lo dispuesto en la presente Circular, incluido el nivel establecido en la norma cuarta, apartado 4.

Madrid, 9 de enero de 1984.—El Subgobernador.

Nota.—El modelo de «Declaración al Banco de España del coeficiente de Caja» podrá ser consultado en el Negociado de Publicaciones del Banco de España.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el sábado 28 de enero de 1984, a las once horas, en el cine Carlos III, calle Goya, número 5, de Madrid, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio, en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera.

Orden del día

1.° Presentación de la Memoria e informe sobre el ejercicio de 1983.
2.° Ruegos y preguntas.

El Consejo convoca también Junta general ordinaria de accionistas para el jueves 28 de junio de 1984, a las trece horas, en José Ortega y Gasset, 29, de Madrid-6, en segunda convocatoria, por ser igualmente previsible que no pueda celebrarse en primera, que ya queda convocada para la misma hora de la víspera, en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y la gestión social del ejercicio de 1983.
2.° Acuerdo legal y estatutario sobre la distribución de los beneficios.
3.° Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

Los accionistas recibirán en su domicilio una convocatoria detallada. Para asistir o delegar en otro accionista deben cumplir los trámites reglamentarios, con un mínimo de cinco días de antelación a las fechas convocadas. Cualquier consulta sobre estos actos y cuanta información precisen sobre la Sociedad, les serán facilitadas en José Ortega y Gasset, número 29, planta baja, Madrid-6.

Madrid, 7 de enero de 1984.—Banco Popular Español.—El Secretario del Consejo de Administración.—206-C.

ALIMENTOS CONGELADOS FRIPESCA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración del 5 de diciembre de 1983 se convoca Junta general extraordinaria para el día 26 de enero de 1984, a las diez horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

1.° Reducción del capital social y posterior ampliación y modificación del artículo 5.° de los Estatutos sociales.
2.° Reestructuración del Consejo de Administración.
3.° Ratificación de la modificación del artículo 3.° de los Estatutos sociales.
4.° Aprobación del acta.

Lugar de celebración: Instalaciones de la fábrica. «Fripesca, S. A.», polígono de Sabón, parcela 67, Arteijo (La Coruña).

La Coruña, 2 de enero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—33-D.

RESTAURANTE LA MAQUINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 de enero de 1984, en el domicilio social, a las once horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.° Lectura y aprobación del acta anterior, si procediese.
2.° Autorización al Consejo de Administración para que aumente el capital de la Sociedad.
3.° Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de enero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—228-C.

LA PAQUITA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 7 de febrero de 1984, en el domicilio social, a las diez horas de su mañana, y en segunda convocatoria, si a ello hubiese lugar, el día 8 de febrero de 1984, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

1.° Análisis de la situación de la Sociedad.
2.° Información y ratificación, si procede, del acuerdo instando la incoación judicial de expediente de suspensión de pagos de la Sociedad.
3.° Designación de las personas que han de representar a la Sociedad en el expediente, facultándolas tan ampliamente como sea preciso en derecho.

El acuerdo de la presente convocatoria se ha tomado con intervención del Letrado asesor.

Madrid, 7 de enero de 1984.—El Director Gerente titular, Wenceslao Vives Ruiz.—227-C.

HORMOQUIMICA, S. A.

BARCELONA

Ganduxer, 106

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 31 de enero de 1984, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, o en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.° Aceptación de dimisión presentada por un Consejero de la Entidad.
2.° Nombramiento de nuevo Consejero para cubrir la vacante producida en el seno del Consejo.
3.° Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.
4.° Aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 31 de diciembre de 1983.—El Secretario, Juan Ribalta Aguilera.—217-C.

CHEFARO ESPAÑOLA, S. A.

SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT (BARCELONA)

Carretera de enlace B-201

Polígono «Las Salinas»

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 31 de enero de 1984, en primera convocatoria, a las doce horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.° Aceptación de dimisión presentada por un Consejero de la Entidad.
2.° Nombramiento de nuevo Consejero para cubrir la vacante producida en el seno del Consejo o, en su caso, amortización de la plaza.
3.° Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.
4.° Aprobación del acta de la reunión.

San Baudilio de Llobregat, 31 de diciembre de 1983.—El Secretario, Juan Ribalta Aguilera.—216-C.

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Enajenación camión articulado en Factoría de Sevilla

Detalles y condiciones sobre la misma en la Central de esta Compañía en Madrid, Capitán Haya, 41, Madrid-20, Sección Información, planta 1.ª.

Admisión de ofertas hasta el 23 de enero de 1984.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de enero de 1984.—El Secretario general.—17-5.

COHABITAH, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, a tenor de lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas convoca:

a) Junta general ordinaria de accionistas: Que tendrá lugar en su domicilio social, sito en calle Balmes, número 199, piso 3.º, de Barcelona, el próximo 31 de enero de 1984, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el 1 de febrero del mismo año, y a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, si los hubiere, relativos al ejercicio de 1983.
2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de los Apoderados de la Sociedad, correspondiente al mismo ejercicio de 1983.
3.º Aprobación del acta de la Junta.

b) Junta general extraordinaria de accionistas: Que tendrá lugar en su domicilio social, sito en calle Balmes, número 199 piso 3.º, de Barcelona, el próximo día 31 de enero de 1984, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y el 1 de febrero del mismo año y a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente:

Orden del día

1.º Asunción por parte de todos los accionistas de la Sociedad de las deudas actuales de la misma, obligándose a garantizarlas con sus patrimonios personales, en proporción al capital desembolsado por cada socio, renunciando expresamente a lo preceptuado, en este sentido, en el artículo 1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.
2.º Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a dichas Juntas, deberán proveerse de las tarjetas de asistencia con cinco días de antelación en el domicilio social, calle Balmes, número 199, piso 3.º, de Barcelona, previo depósito de sus acciones o del documento que las sustituya, o los resguardos correspondientes de las Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro donde tengan depositados los títulos.

Barcelona, 30 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—61-C.

SOCIEDAD EDITORA UNIVERSAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, a las trece horas del próximo 1 de febrero, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 10, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Confirmación y modificación de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 1981.
2.º Conversión en nominativas, por mandato legal, de las acciones al portador.
3.º Aumento del capital social.
4.º Modificación de Estatutos y.
5.º Refundición de Estatutos.

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración (firmado), Dr. G. Busquets Le Monnier. 60-C.

SEIM ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria, el día 30 de enero de 1984, a las dieciséis horas, en el local social, Riera del Fonollar, número 14, Sant Boi de Llobregat (Barcelona). De no concurrir el quórum necesario, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 31 de enero de 1984 a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

1.º Modificación de los Estatutos sociales.
2.º Ruegos y preguntas.

Sant Boi de Llobregat, 30 de diciembre de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José Gallarde Raventós.—70-C.

JEREZ-74, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de la Compañía celebrada el 4 de junio de 1982, tomó el acuerdo, entre otros, de reducir el capital social en 41.600.000 pesetas mediante la amortización de 16.000 acciones de 2.600 pesetas de valor nominal cada una. Las acciones que se amortizan son propiedad de «Jerez-74 S. A.», como consecuencia de la fusión por absorción de Inversiones Jerezanas, S. A.» y la numeración de las mismas es la sivuiente: 1 a 7.500 y 12.801 a 21.300.

En consecuencia el capital social queda reducido a 26.023.400 pesetas, representado por 10.009 acciones ordinarias y nominativas de 2.600 pesetas de valor nominal cada una, cuya numeración es la siguiente:

8.893-10.224,	11.225-11.624,	12.797-12.800,
23.321-23.805,	23.861-23.910,	24.841-25.040,
26.341-28.840,	29.536-29.935,	32.136-34.135,
34.736-34.905,	35.136-35.175,	35.376-36.245,
39.626-39.785,	40.686-40.785,	41.026-41.185,
41.245-41.285,	41.786-42.065,	45.186-45.285,
45.358-45.519,	45.999-46.005,	46.654-46.815,
47.176-47.185,	47.275-47.385,	47.716-47.740,
47.771-47.780,	47.821-48.000.	

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez, 20 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Maldonado Gordón.—5.520-D.

1.ª 10-1-1984

REGUES, S. A.

La Junta general extraordinaria de la Sociedad «Regues Sociedad Anónima», de fecha 1 de noviembre de 1983, constituida con carácter de universal, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Proceder a la disolución de la Sociedad sin necesidad de abrir período de liquidación, por no existir débitos a terceros, ni operaciones pendientes, ni bienes que realizar.
2.º Declarar disuelta y completamente liquidada a la Compañía, con efectos a contar desde el día de hoy.
3.º Aprobar el balance final de la Compañía, cerrado en esta misma fecha, que es del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	18.025.376
Pérdidas	3.999.624
	22.025.000
Pasivo:	
Capital	22.025.000

4.º Proceder en este acto, dado el carácter de universal de la Junta a distribuir entre los accionistas el activo líquido de la Sociedad, de acuerdo con el presente balance y en proporción a las acciones de que respectivamente son tenedores.

Como consecuencia, queda disuelta, liquidada y extinguida la Compañía «Regues, S. A.».

Hospitalet de Llobregat, 1 de noviembre de 1983.—7.133-6.

INMOBILIARIA VALLE TENA, S. A.

La Junta general extraordinaria de la Sociedad «Inmobiliaria Valle Tena, Sociedad Anónima», de fecha 23 de noviembre de 1983, constituida con carácter de universal, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Proceder a la disolución de la Sociedad sin necesidad de abrir período de liquidación, por no existir débitos a terceros, ni operaciones pendientes ni bienes que realizar.
2.º Declarar disuelta y completamente liquidada a la Compañía, con efectos desde el día de hoy.
3.º Aprobar el balance final de la Compañía, cerrado en esta misma fecha, que es del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	270.860
Pérdidas	729.140
	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000

4.º Proceder en este acto, dado el carácter de universal de la Junta, a distribuir entre los accionistas el activo líquido de la Sociedad, de acuerdo con el presente balance y en proporción a las acciones de que respectivamente son tenedores.

Como consecuencia, queda disuelta, liquidada y extinguida la Compañía «Inmobiliaria Valle Tena, S. A.».

Hospitalet de Llobregat, 23 de noviembre de 1983.—7.140-16.

VELOX, S. A.

Por acuerdo de la Junta general celebrada el pasado 22 de diciembre de 1983 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Declarar disuelta y extinguida la Sociedad a partir de la fecha de la Junta general de accionistas.
2.º Que según resulta del balance final aprobado, no existen acreedores de la Sociedad, ni bienes que precisen realización especial, siendo el balance final aprobado el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	712.705,00
Resultados anteriores	9.443.599,69
Total Activo	10.156.304,69
Pasivo:	
Capital y Reservas	9.656.304,69
Previsión liquidación	500.000,00
Total Pasivo	10.156.304,69

3.° Realizar todas las acciones legales pertinentes para dar cumplimiento a los acuerdos anteriores.

Centelles (Barcelona), 23 de diciembre de 1983.—17.437-C.

PROMOTORA AGROPECUARIA ANDALUZA, S. A.

(PROAGRA)

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general universal de accionistas de «Promotora Agropecuaria Andaluza, S. A.» (PROAGRA), celebrada el 30 de diciembre de 1983, se acordó la disolución y liquidación de esta Sociedad, siendo el balance final de liquidación el que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.009,00
Bancos	9.455.010,27
Deudores	114.248,00
Almacenes	483.456,00
Morosos	21.430.518,46
Inmovilizado fábrica	20.030.253,84
Inmovilizado oficinas	3.256.253,00
Total Activo	74.771.748,57
Pasivo:	
Capital	75.000.000,00
Regularización Ley 50/1977.	8.043.063,00
Pérdidas años anteriores ...	(77.653.905,01)
Activo inmaterial no realizable	(5.059.246,26)
Pérdidas año 1983	(2.071.016,03)
Unico acreedor: «Bioter-Biona, S. A.»	76.512.852,87
Total Pasivo	74.771.748,57

Brenes (Sevilla), 2 de enero de 1984. El Secretario del Consejo de Administración. 205-C.

TABACALERA, S. A.

Pago de cantidad a cuenta de dividendo

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un anticipo de 25 pesetas líquidas por acción de la serie A, números 1 al 9.468.456, a cuenta del dividendo del ejercicio económico de 1983 que en su día se apruebe por la Junta general.

Igualmente se abonará por el mismo concepto 18,75 pesetas líquidas por acción de la serie A, números 9.468.457 al 11.416.948. (Dichas acciones fueron emitidas en la ampliación de capital de 1983.)

El pago de las citadas cantidades se efectuará a partir del día 16 de enero de 1984, mediante la presentación de los extractos de inscripción de acciones para su estampillado con el número 71 y previa la comprobación necesaria por los Bancos siguientes o sus sucursales:

Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.

Madrid, 2 de enero de 1984.—El Secretario general, P. A., V.° B.°: El Director económico financiero.—70-D.

INMOBILIARIA SAMPAGES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de enero de 1984, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de Carlos V, número 20, Sevilla, y, en segunda convocatoria, si fuera necesario, el día 26 de enero de 1984, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.° Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, gestión del Consejo de Administración, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983.
2.° Propuesta de aplicación de resultados.
3.° Acordar, en su caso, la disolución y liquidación de la Compañía, conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 150 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.
4.° Nombramiento de liquidadores, que efectúen las operaciones de liquidación y división del haber social.
5.° Ruegos y preguntas.
6.° Lectura y aprobación del acta en la misma Junta.

Sevilla, 2 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel María Jiménez de Velasco.—186-C.

POLIGONO INDUSTRIAL DE CARTAGENA, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria del 7 de febrero de 1984

Por el presente anuncio se convoca a todos los accionistas de la Sociedad para que asistan a la Junta general extraordinaria que la misma celebrará el próximo día 7 de febrero de 1984, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veinte treinta horas, en segunda, en los locales de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia (calle Mayor, 13, Cartagena), con el siguiente

Orden del día

1.° Informe sobre la marcha de la Sociedad.
2.° Modificación de los Estatutos sociales.
3.° Dimisión del actual Consejo de Administración y elección de nuevo Consejo de Administración.
4.° Ruegos y preguntas.

Cartagena, 4 de enero de 1984.—El Secretario, Antonio García Pedreño.—Visto bueno: El Presidente.—200-C.

CONSTRUCCIONES SORBE, S. A.

Junta general extraordinaria

Don José Lacalle Ponce, Administrador único de la Compañía «Construcciones Sorbe, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 42, de acuerdo con los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1984, a las diez horas, en el domicilio social de la Compañía, calle Alcalá, número 42, o, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente orden del día:

1. Estudio y examen de la crítica situación económica de la Compañía.
2. Acuerdo de disolución y nombramiento de liquidadores.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—«Construcciones Sorbe, S. A.», el Administrador único, José Lacalle Ponce.—203-C.

COLUMELA 11, S. A.

Junta general extraordinaria

Don José Lacalle Ponce, Administrador único de la Compañía Inmobiliaria «Columela 11, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 42, de acuerdo con los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1984, a las diez horas, en el domicilio social de la Compañía, calle Alcalá, número 42, o en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente orden del día:

1. Estudio y examen de la crítica situación económica de la Compañía.
2. Acuerdo de disolución y nombramiento de liquidadores.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—El Administrador único, José Lacalle Ponce.—204-C.

ARQUED INVERSORA, S. A.

Acuerdo de liquidación, tomado en Junta general universal y extraordinaria de accionistas, del 20 de diciembre de 1983

Reunidos en Junta general universal y extraordinaria de accionistas los socios de la Compañía «Arqued Inversora, Sociedad Anónima», en el día 20 de diciembre de 1983, se toma el acuerdo de proceder a la liquidación de la Sociedad en base al balance que literalmente se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Caja	9.851
Resultados negativos	3.490.149
Total Activo	3.500.000
Pasivo:	
Capital	3.500.000
Total Pasivo	3.500.000

Barcelona, 20 de diciembre de 1983.—El Administrador, Jesús Gutiérrez González Fierro.—5.466-D.

OBRAS Y PROYECTOS BALEARES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 29 de diciembre, se acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de enero de 1984.—El Consejero-Delegado.—1-5.